

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 7.896/2013

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba),

"Resuelvo:

Habiendo decretado en favor de don José Manuel Díaz Doblas, Concejal de este Ayuntamiento, la delegación de los servicios correspondientes a: Turismo, Deporte, Medio Ambiente y Protección Civil, con fecha 22 de junio de 2011.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Vistos los arts 114 a 116 del R. O. F., aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre y 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Revoco por el presente la delegación citada, surtiendo efectos desde el día 18 de septiembre de 2013.

Dése cuenta del presente al interesado, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el B.O.P. y Tablón de Edictos del Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 17 de septiembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.